



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorada*



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 2861/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Matias Daniel MONTOTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración Gerencial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 2861/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2861/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Administración



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*





Gerencial, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Matemática Superior, al alumno Matias Daniel MONTOTO, Legajo N° 134950, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 293/2018

UTN
mel
FE

  
ING. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior